

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020. NUM. 35,438

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 493-2020

EL MINISTRO, SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR, a la ciudadana **Fanny Lucia Maradiaga Vallecillo**, en el cargo de **Secretaria General**, Institución 100 Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 001 Secretaria de Estado, Programa 001 Actividades Centrales, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad u Obra 01 Dirección y Coordinación Superior, Grupo y Nivel 00-00 Puesto Excluido, Puesto 4940, Código de Clase 00101, con un Sueldo Ordinario Mensual de **L. 80,000.00** a partir de su notificación.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a su notificación.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo número 493-2020	A. 1
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdos Ministeriales No. 225-2020, 227-2020	A. 2 - 7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 16

CUARTO: Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA
SECRETARIO DE ESTADO

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 225-2020

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO,

CONSIDERANDO: Que el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (RD-CAFTA) fue aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 10-2005 del 03 de marzo de 2005 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 02 de julio del mismo año.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 16-2006 publicado el 24 de marzo de 2006, fue emitido el Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarios acordados en las Notas Generales de las listas arancelarias de Honduras comprendidas en el Anexo No.3

del Tratado RD-CAFTA, siendo la Secretaría de Desarrollo Económico el órgano responsable de distribuir, asignar y administrar los contingentes arancelarios de importación de conformidad con el citado Acuerdo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución de la República, el Estado reconoce, garantiza y fomenta las libertades de consumo y competencia; sin embargo, por razones de orden público e interés social, podrá dictar medidas para encauzar, estimular, supervisar, orientar y suplir la iniciativa privada,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

con fundamento en una política económica racional y planificada.

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la formulación y ejecución de políticas relacionadas con los mecanismos internos de comercialización de bienes y servicios y su racionalización, para asegurar condiciones adecuadas de abastecimiento, en coordinación con los demás organismos del Estado que correspondan.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 206-2020 de fecha 20 de octubre de 2020 se procedió a la apertura de los contingentes de importación para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el marco del Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA, invitando a los entes económicos a participar y presentar solicitudes en la Secretaría de Desarrollo Económico durante las fechas del 09 al 20 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-109-2020, declaró Estado de Emergencia por el Huracán ETA degradado a Tormenta Tropical, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 02 de noviembre del año 2020, y mediante Decreto Ejecutivo PCM-112-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 06 de noviembre del año 2020, reforma el artículo 1, por lo que dicha emergencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, pudiéndose prorrogarse si persisten los efectos que dieron origen a la emergencia.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la alerta roja generada por el paso del huracán IOTA por el territorio nacional y en vista de las recomendaciones brindadas por la Comisión Permanente de Contingencia (COPECO), se suspendieron labores los días martes 17 y miércoles 18 de noviembre del presente año.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en uso de las facultades que está investida y de conformidad con los Artículos 321 y 347 de la Constitución de la República; Artículos 29 Numeral 7, 36 numerales 2) y 8), 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública; 23, 24 y 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020; Decreto Ejecutivo Número PCM-109-2020 reformado mediante el Decreto Ejecutivo PCM-112-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 06 de noviembre del año 2020; Acuerdo Ministerial No. 206-2020 de fecha 20 de octubre de 2020.

ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar por dos días más las fechas de entrega de solicitudes de contingentes de importación para el año 2021, en el marco del Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA, por lo que se estarán recibiendo los días lunes 23 y martes 24 de noviembre del 2020, en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. en la ventanilla de la Secretaría

General de esta Secretaría de Estado o por medio del correo electrónico secretariageneralteg@sde.gob.hn.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONOMICO, POR LEY
ACUERDO MINISTERIAL No. 221-2020

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO MINISTERIAL No. 227-2020

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución de la República, el Estado reconoce, garantiza y fomenta las libertades de consumo y competencia; sin embargo, por razones de orden público e interés social, podrá dictar medidas para encauzar, estimular, supervisar, orientar y suplir la iniciativa privada, con fundamento en una política económica racional y planificada.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 8 del Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de febrero del año 2020, instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a tomar medidas necesarias y aplique los mecanismos de control para evitar el incremento de precios a los productos como ser: la canasta básica, medicamentos y materias primas, que impacte en los consumidores finales.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-109-2020, Declarara estado de emergencia por Huracán ETA degradado a Tormenta Tropical, publicado en

el Diario Oficial La Gaceta en fecha 02 de noviembre del año 2020 y mediante Decreto Ejecutivo PCM-112-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 06 de noviembre del año 2020, reforma el Artículo 1, por lo que dicha emergencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, pudiéndose prorrogarse si persisten los efectos que dieron origen a la emergencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 8 de la Ley de Protección al Consumidor y con el objeto de evitar impactos especulativos, la Autoridad de Aplicación debe presentar un Plan de Previsión, Estabilización y Concertación de precios de los artículos que por razón de demanda estacional requieran la participación del Estado.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las facultades establecidas en el artículo 74 de la Ley de Protección al Consumidor, la vigencia del Acuerdo Ministerial 212-2020 podrá ser prorrogable por igual término mientras persistan las causas que lo originaron, por lo tanto en virtud de persistir las causas se amplía la vigencia del mismo por el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su aprobación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Protección al Consumidor, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en su condición

de Autoridad de Aplicación podrá determinar el precio máximo de comercialización de bienes de primera necesidad o esenciales para el consumo o la salud, los mismos pueden ser: insumos, materias primas, materiales, envases, empaques o productos semielaborados necesarios para la producción.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 73 de la Ley de Protección al Consumidor establece; las causas para la determinación del precio máximo de venta, la autoridad de aplicación deberá determinar el precio, tarifa o margen máximo de comercialización o la modificación de éstos, en los casos siguientes: cuando se trate de caso fortuito o fuerza mayor que derive en emergencia, desastre o situación de calamidad sea sectorial, regional o nacional declarada por la autoridad competente y que genere acaparamiento, especulación, desabastecimiento o se niegue la venta de los bienes enunciados con la finalidad de provocar el alza de sus precios o cualquier otro perjuicio económico al consumidor.

CONSIDERANDO: Que esta Secretaría de Estado a fin de proteger la vida, la salud, la seguridad y los intereses económicos de los consumidores y evitar prácticas abusivas acordó establecer una determinación en el precio de venta del producto Alimento Balanceado para Consumo Animal como ser: cerdos, gallinas ponedoras, pollos y ganado vacuno, debido a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto

Ejecutivo Número PCM-005-2020; al Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-109-2020 y reformado mediante PCM-112-2020 con vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año; y, que el mismo pueda ser comprado por los consumidores sin alteración en su precio y de esta forma evitar afectar negativamente la producción y costos de los productos de la canasta básica.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en uso de las facultades que está investida y de conformidad con los Artículos 321 y 331 de la Constitución de la República de Honduras; Artículos 36 numerales 2) y 8), 116 y 118, de la Ley General de Administración Pública y sus reformas; 46 y 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reformas; 6, 8, 72, 73 y 74 de la Ley de Protección al Consumidor; 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; a Emergencia Sanitaria declarada mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 y sus reformas; y, Estado de Emergencia por Huracán ETA degradado a Tormenta Tropical declarada mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-109-2020 Decreto Ejecutivo PCM-112-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 06 de noviembre del año 2020.

ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar la vigencia del Acuerdo Ministerial No.212-2020 de fecha 22 de octubre de 2020, por UN MES, contado a partir del 23 de noviembre al 23 de diciembre de 2020, el cual establece como precio máximo de venta al consumidor final del Alimento Balanceado para Consumo Animal, el precio vigente al 15 de octubre de 2020.

La disposición antes citada es de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional.

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Ordinal anterior, esta Secretaría de Estado instruye que, de manera inmediata, el precio del Alimento Balanceado para Consumo Animal se ajuste al vigente en la fecha 15 de octubre de 2020.

TERCERO: En cumplimiento del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020 y sus reformas, se instruye a la Dirección General de Protección al Consumidor a realizar las verificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del precio establecido en el presente Acuerdo con una fuerte cantidad de personal y el Ministerio Público, debiendo sancionar administrativamente de conformidad con la Ley

de Protección al Consumidor y otras leyes administrativas vigentes a todos aquellos proveedores de bienes y servicios que infrinjan lo dispuesto en este Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO, POR LEY
ACUERDO MINISTERIAL No. 226-2020

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO

SECRETARIA GENERAL

Avance

Próxima Edición

Pendiente Próxima Edición.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"



SECRETARÍA DE
DEFENSA NACIONAL



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras
Ejército.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional

No. LPN-011-2020-SDN "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SALÓN SOCIOCULTURAL DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO".

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), a través de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto en Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas debidamente precalificadas en el proceso de precalificación PCC-001-2018-SDN, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-011-2020-SDN, para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SALON SOCIOCULTURAL DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Las empresas precalificadas interesadas en participar en la Licitación Pública, deberán obligatoriamente retirar el documento de Licitación mediante solicitud por escrito (incluir nombre de la empresa, dirección, e-mail y número de teléfono), al Subjefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada German Velásquez Romero, en las instalaciones de la Sección de Proyectos de la Pagaduría General del Ejército del Estado Mayor General del Ejército, ubicado en aldea El Ocotal, F.M., previo al pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L. 500.00), para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia). Los pliegos de condiciones estarán disponibles a partir del día martes 17 de noviembre hasta el día viernes 04 de diciembre de 2020, en un horario de lunes a viernes de 08:00 A.M. a 03:30 P.M.
4. A fin de que los oferentes cuenten con la información necesaria para preparar sus ofertas, se realizará visita

al sitio de la construcción, ubicado en los predios del Estado Mayor General del Ejército, aldea El Ocotal, Francisco Morazán, el día lunes 23 de noviembre de 2020, dando inicio al recorrido a las 10:00 A.M. con los oferentes que deseen asistir, esta actividad será coordinada por el Ingeniero Carlos René Rodríguez Rodríguez (Cel.: 31714477).

5. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de Licitación, deberán solicitarlas por escrito al Subjefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada German Velásquez Romero y entregar dicha solicitud en las instalaciones de la Sección de Proyectos de la Pagaduría General del Ejército del Estado Mayor General del Ejército, ubicado en aldea El Ocotal, F.M., en el período comprendido del día miércoles 18 de noviembre al día martes 24 de noviembre del presente año, las aclaraciones serán contestadas cinco (5) días hábiles después contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
6. Las ofertas serán recibidas en forma impresa y digital, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al Subjefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada **German Velásquez Romero**, en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto, ubicado en el Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado, número de teléfono (504) 2237-8946 – (504) 2237-4010, únicamente el día lunes 07 de diciembre de 2020 o a partir de las 8:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
7. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que asistan al acto de apertura, mismo que se realizará el día lunes 07 de diciembre a las 10:15 A.M., en las instalaciones de la sala de cine del Estado Mayor Conjunto, ubicada en el Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado.
8. Los documentos de Licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (hl.honducompras.gob.hn), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de noviembre del 2020

Coronel de Aviación DEMA

Armando Martínez Rueda
Secretario de la Comisión de Evaluación de las Fuerzas Armadas

20, 23 N. 2020

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2020-017912
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNIPHARM Y DISEÑO DE UP



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Gestión de negocios comerciales; administración comercial, comercialización de productos farmacéuticos; promoción de productos; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de consumidores; demostración de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]/ publicidad por correo directo/; distribución de muestras de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su compra y venta al por mayor y menor; suministro de información comercial por sitios web; servicios de venta minorista y mayorista de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; servicios de importación y exportación; servicios de asesoramiento de empresas sobre la fabricación de productos y medicinas en general; compra, venta, representación e importación de medicamentos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de septiembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-015115
 [2] Fecha de presentación: 27/04/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNINOVA



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de consumidores; compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios; demostración de productos; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras] / publicidad por correo directo / difusión de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; distribución de muestras; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 8328/20
 2/ Fecha de presentación: 19/febrero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, República de Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNISALUD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de consumidores; compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios; demostración de productos; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras], publicidad por correo directo/difusión de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; distribución de muestras; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista y mayorista; publicación de textos publicitarios; suministro de información comercial por sitios web; servicios de venta minorista y mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Alfredo Jose Vargas Chevez
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/3/2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 11417/20
2/ Fecha de presentación: 10/marzo/20
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CMI IP HOLDING
4.1/ Domicilio: 20 Rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAGAMOSLO DIVERTIDO

HAGAMOSLO DIVERTIDO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Galletas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Alfredo José Vargas Chevez

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/8/2020

12/ Reservas: Se usará con la marca CAN CAN #144451.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 12059/20

2/ Fecha de presentación: 12/marzo/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS INC.

4.1/ Domicilio: Torre BICSA Financial Center, Piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNO POLIMER MIX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

No se reclama protección sobre la frase "modificadores de asfalto".

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Asfalto, mezclas de y para asfalto y pavimentos de asfalto.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Alfredo José Vargas Chevez

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2020

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-015126

[2] Fecha de presentación: 27/04/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HONDURAS PROSPERA LLC.

[4.1] Domicilio: 1875 Connecticut Ave NW. 1 Oth Floor, Washington, DC 20009, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRÓSPERA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Consultoría en Administración de negocios y en organización.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Alfredo José Vargas Chevez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 12061/20

2/ Fecha de presentación: 12/marzo/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS INC.

4.1/ Domicilio: Torre BICSA Financial Center, Piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNO BITUMEN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Asfalto, mezclas de asfalto y pavimentos de asfalto.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Alfredo José Vargas Chevez

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2020

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 12067/20

2/ Fecha de presentación: 12/marzo/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS INC.

4.1/ Domicilio: Torre BICSA Financial Center, Piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNO FUEL SAFE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Asfalto, mezclas de y para asfalto pavimentos de asfalto.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Alfredo José Vargas Chevez

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/2020

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 No. 35,438 La Gaceta

1/ Solicitud: 12063/20
 2/ Fecha de presentación: 12/marzo/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS INC.
 4.1/ Domicilio: Torre BICSA Financial Center, piso 4, avenida Balboa y calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNO BOND Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Asfalto, mezclas de y para asfalto y pavimentos de asfalto.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/8/2020
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 15686/2020
 2/ Fecha de presentación: 08/05/2020
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA.
 4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y José de la Rea. Quito, Ecuador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HUESITOS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para animales
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/10/2020
 12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-015128
 [2] Fecha de presentación: 27/04/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HONDURAS PROSPERA LLC.
 [4.1] Domicilio: 1875 Connecticut Ave NW, 1 Oth Floor, Washington, DC 20009, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDURAS PRÓSPERA Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:

Consultoría en administración de negocios y en organización.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020
 [12] Reservas: No se reivindica protección sobre la palabra "Honduras"

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 15685-2020
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2020
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA.
 4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOGTELITOS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/10/2020
 12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 15691-2020
 2/ Fecha de presentación: 8/5/2020
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA.
 4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIMMA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020
 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-017914
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNINOVA Y DISEÑO DE UN



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, comercialización de productos farmacéuticos; promoción de productos; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de consumidores; demostración de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]/ publicidad por correo directo]; distribución de muestras de productos farmacéuticos medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su compra y venta al por mayor y menor; suministro de información comercial por sitios web; servicios de venta minorista y mayorista de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; servicios de importación y exportación; servicios de asesoramiento de empresas sobre la fabricación de productos y medicinas en general; compra, venta, representación e importación de medicamentos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-015622
 [2] Fecha de presentación: 07/05/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUMINOVA PHARMA GROUP

LUMINOVA PHARMA GROUP

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial, comercialización de productos farmacéuticos; promoción de productos; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de consumidores; demostración de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales;

distribución de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras)/ publicidad por correo directo]; distribución de muestras de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su compra y venta al por mayor y menor; suministro de información comercial por sitios web; servicios de venta minorista y mayorista de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; servicios de importación y exportación; servicios de asesoramiento de empresas sobre la fabricación de productos y medicinas en general; compra, venta, representación, importación y fabricación de medicamentos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-017918
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUMINOVA PHARMA GROUP Y DISEÑO DE LN



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, comercialización de productos farmacéuticos; promoción de productos; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de consumidores; demostración de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras] / publicidad por correo directo]; distribución de muestras de productos farmacéuticos medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su compra y venta al por mayor y menor; suministro de información comercial por sitios web; servicios de venta minorista y mayorista de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios, o insumos para uso en animales; servicios de importación y exportación; servicios de asesoramiento de empresas sobre la fabricación de productos y medicinas en general; compra, venta, representación e importación de medicamentos

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de septiembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 No. 35,438 La Gaceta

[1] Solicitud: 2019-052659
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 [4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 733386
 [5.1] Fecha: 27/06/2019
 [5.2] País de Origen: SUIZA
 [5.3] Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Publicaciones electrónicas descargables; software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y de escritorio para la administración del suministro en estaciones de servicio y el comercio de productos derivados del petróleo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052661
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 [4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 733386
 [5.1] Fecha: 27/06/2019
 [5.2] País de Origen: SUIZA
 [5.3] Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



[7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Asfalto; pavimento de asfalto; composiciones de pavimento de asfalto; betún; composiciones a base de betún para la construcción; alquitrán; selladores de asfalto a base de alquitrán (materiales de construcción); selladores de calzadas a base de alquitrán; hormigón a base de alquitrán y compuestos para parchar asfalto; materiales para hacer y recubrir carreteras; materiales de construcción (no metálicos).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052658
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 [4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 733386
 [5.1] Fecha: 27/06/2019
 [5.2] País de Origen: SUIZA
 [5.3] Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



[7] Clase Internacional: 4
 [8] Protege y distingue:
 Petróleo crudo y refinado; aceites crudos; gasóleo; gasolina; aceite de motor; aceites lubricantes; aceite de ricino para fines industriales; lubricantes; lubricantes industriales; lubricantes automotrices; lubricantes para vehículos de motor; lubricantes para motores de aviones; lubricantes para todo uso; combustibles; combustible de alumbrado; combustible diésel; combustible biodiésel; gasolina; queroseno; gas combustible; gas de petróleo licuado; gas natural licuado; éter de petróleo; nafta, nafta de carbón; aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas; aditivos de gasolina no químicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052666
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 [4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 733386
 [5.1] Fecha: 27/06/2019
 [5.2] País de Origen: SUIZA
 [5.3] Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguro; asuntos financieros; valoración financiera; gestión de fideicomisos financieros; servicios de análisis financiero; gestión de empresas de inversión; gestión de fondos de inversión; gestión financiera; servicios de consultoría de gestión financiera; servicios de gestión de inversiones financieras; servicios de gestión de activos; capital privado; financiación de capital de riesgo; servicios de recaudación de fondos; patrocinio financiero; transacciones de valores y bonos; transacciones en servicios de derivados financieros; transacciones en contratos de futuros sobre valores de mercados extranjeros; comercio, a saber, corretaje de productos básicos en mercados internacionales; asuntos de mercado monetario; bienes raíces; servicios inmobiliarios para la venta, compra y alquiler de inmuebles corretaje inmobiliario.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

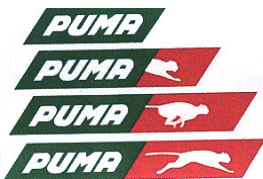
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 15198-2020
 2/ Fecha de presentación: 04-2020
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 737666
 5.1/ Fecha: 18/10/2019
 5.2/ País de Origen: Suiza
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE UN PUMA EN MOVIMIENTO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Almacenamiento, distribución y transporte de petróleo crudo y refinado, aceites crudos, diésel, aceite combustible, aceite de motor, aceites lubricantes, aceite de ricino para fines industriales, lubricantes, lubricantes industriales, lubricantes automotrices, lubricantes para vehículos automotores, lubricantes para motores de aviones, todos lubricantes, combustibles, combustible para iluminación, combustible diésel, combustible biodiésel, gasolina, queroseno, gas combustible, gas licuado de petróleo, gas natural licuado, éter de petróleo, nafta, nafta de carbón, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas y no aditivos químicos de gasolina.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020
 12/ Reservas:

Abog. **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020

1/ Solicitud: 52662/19
 2/ Fecha de presentación: 23/12/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 733386
 5.1/ Fecha: 27 de Junio 2019
 5.2/ País de Origen: Suiza
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE PUMA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Estaciones de servicio de vehículos (reabastecimiento de combustible y mantenimiento); servicios de garaje para mantenimiento y reparación; mantenimiento, servicio y reparación de vehículos automotores y su motor; mantenimiento y reparación de neumáticos de vehículos; vulcanización de neumáticos (reparación); limpieza de automóviles y lavado de automóviles; limpieza de motores de vehículos; perforación de pozos profundos de petróleo o gas, perforación de petróleo crudo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020

[1] Solicitud: 2019-052675
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
 4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland, Suiza
 4.2] Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5] Registro básico: 733689
 5.1] Fecha: 27/06/2019
 5.2] País de origen: SUIZA
 5.3] Código de país: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6] Denominación y [6.1] Distintivo: PUMA

PUMA

[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguro; asuntos financieros; valoración financiera; gestión de fideicomisos financieros; servicios de análisis financiero; gestión de empresas de inversión; gestión de fondos de inversión; gestión financiera; servicios de consultoría de gestión financiera; servicios de gestión de inversiones financieras; servicios de gestión de activos; capital privado; financiación de capital de riesgo; servicios de recaudación de fondos; patrocinio financiero; transacciones de valores y bonos; transacciones en servicios de derivados financieros; transacciones en contratos de futuros sobre valores de mercados extranjeros; comercio, a saber, corretaje de productos básicos en mercados internacionales; asuntos del mercado monetario; bienes raíces; servicios inmobiliarios para la venta, compra y alquiler de inmuebles; corretaje inmobiliario.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de Julio del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020

[1] Solicitud: 2019-052657
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
 4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza
 4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5] Registro básico: 733386
 5.1] Fecha: 27/06/2019
 5.2] País de origen: Suiza
 5.3] Código de país: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la industria y en la ciencia; aditivos químicos para el tratamiento de combustibles; aditivos químicos para combustibles de motores de combustión interna; aditivos químicos para combustible de motor; preparaciones para ahorrar combustible; aditivos químicos, soluciones de urea y urea utilizadas para el tratamiento y neutralización de gases de escape contaminantes; soluciones de urea, urea líquida y urea granular utilizadas para la conversión de compuesto de óxido de nitrógeno presentes en los gases de escape de motores diésel en nitrógeno, gases y agua.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de Julio del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23. 2020

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 No. 35,438 La Gaceta

1/ Solicitud: 12055/20
2/ Fecha de presentación: 12/marzo/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOE BOXER CORPORATION,
4.1/ Domicilio: Calle 15, Manzana 8, Edificio Summerland, Zona Libre de Colón, República de Panamá

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PINK GIRL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Botas, botines, bragas, bufandas, calcetines, calzado, camisas, camisolas, chalecos, chales, chanclos, chaquetas, corpiños, fajas, faldas, gorras, gorros, guantes, jerseys, leggings, lencería, pantalones largos y cortos, pantis, pantuflas, pañuelos de bolsillo y de cuello, pijamas, sandalias, sombreros, suéteres, sostenes, ropa de gimnasia, trajes, trajes de baño, vestidos, zapatillas, zapatos, zuecos, lencería para damas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/08/2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 15702-2020

2/ Fecha de presentación: 05-2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL SA

4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ePuma

ePuma

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y computadoras de escritorio para la gestión de suministros, gestión de almacenamiento, logística, distribución y facilitación de pagos de estaciones de servicio y tiendas de conveniencia de estaciones de servicio; software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y computadoras de escritorio para la gestión de suministros, gestión de almacenamiento, logística, distribución y facilitación de pagos en el campo de combustibles y energías renovables; software de aplicación para teléfonos

móviles, tabletas, computadoras portátiles y computadoras de escritorio para el intercambio, almacenamiento, transmisión y recopilación de datos en el campo de los combustibles y las energías renovables; tarjetas de pago y fidelización codificadas para usuarios de estaciones de servicio y usuarios de tiendas de conveniencia de estaciones de servicio.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 15518-2020

2/ Fecha de presentación: 05-2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: César Raúl Dávila Cabrejos

4.1/ Domicilio: Jr. Helio 5647, Los Olivos, Lima, Perú

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Perú

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEX ENVIRONMENT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Desinfectantes y antisépticos; jabones y detergentes medicinales y desinfectantes; preparaciones para desinfectar las manos; geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol; jabones desinfectantes; productos de lavado (desinfectantes) [distintos del jabón]; productos de limpieza antibacterianos; desinfectantes higiénicos; algodones desinfectantes; paños desinfectantes; apósitos desinfectantes; desinfectantes para inodoros químicos; desinfectantes para instrumentos médicos; desinfectantes impregnados en tejidos; desinfectantes para uso doméstico; desinfectantes para uso veterinario; desinfectantes para lentes de contacto; preparaciones desinfectantes para uso hospitalario; preparaciones para desinfectar el aire ambiental; productos desinfectantes de frutas y verduras; preparados para la desinfección de las uñas; preparaciones sanitarias y productos de las mismas; preparaciones antibacterianas; geles antibacterianos; espumas antibacterianas; jabones antibacterianos; toallitas antibacterianas; espuma limpiadora antibacteriana; productos farmacéuticos antibacterianos; limpiadores faciales antibacterianos; preparados antibacterianos de arcilla; toallitas impregnadas de preparaciones antibacterianas; lociones antibacterianas para las manos; productos antibacterianos para lavarse las manos; geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol, alcoholes medicinales; alcohol para uso farmacéutico; algodón para uso médico; champús medicinales; lociones para uso farmacéutico; preparaciones de tocador medicinales; productos para purificar el aire; repelentes de insectos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 11947/20
 2/ Fecha de presentación: 12/Marzo/20
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SPIRITS LIMITED, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Moderna, 5 calle, entre 20 Avenida "A"; #2003, frente a canchas Guifarro, San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPIRITS LIMITED y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Compra, venta de bebidas alcohólicas, ron, tequila, mezcal, whisky, digestivos, vinos, cervezas, agua tónica.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2020
 12/ Reservas:

Abog. **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23. N. 2020

[1] Solicitud: 2020-007881
 [2] Fecha de presentación: 18/02/2020
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MARTA ELENA MUÑOZ RIVERA
 [4.1] Domicilio: Barrio La Guardia, 32 calle, atrás de plásticos Vanguardia, San Pedro Sula, Cortés., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEWTON MOTORS



[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte: embalaje y almacenaje, de mercancías: organización de viajes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2020
 [12] Reservas: Se protege en su conjunto sin darle exclusividad a la palabra " MOTORS".

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23. N. 2020

[1] Solicitud: 2019-024294
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2019
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VALLE DORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 [4.1] Domicilio: ALDEA TERRENO BLANCO, MUNICIPIO DE MARAITA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VALLE DORADO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:

Café y miel.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: SANTIAGO FERNANDO VALLADARES TRIMINIO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de julio del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23. N. 2020

[1] Solicitud: 2019-050765
 [2] Fecha de presentación: 11/12/2019
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CLÍNICA DE CIRUGÍA PLÁSTICA MIA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Colonia Miramontes, edificio Continental, Tegucigalpa, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOAQUÍN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de Septiembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23. N. 2020

[1] Solicitud: 2019-040028
 [2] Fecha de presentación: 23/09/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JESSICA LILIANA ESPINAL FONSECA
 [4.1] Domicilio: Residencial Centro América Este L-25 bloque 74 cuarta etapa Comayagüela, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZEGRA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamento para consumo humano exclusivamente para la impotencia sexual.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CESAR FELIPE REYES CARCAMO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de febrero del año 2020
 [12] Reservas: No se protege SILDENAFIL TABLETAS 100 MG, que aparece en etiqueta.- Se protege el Diseño especial y colores que muestra el ejemplar.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

- [1] Solicitud: 2019-052665
- [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
- [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
- [4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: 733386
- [5.1] Fecha: 27/06/2019
- [5.2] País de Origen: SUIZA
- [5.3] Código País: CH
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:
Publicidad; servicios promocionales; gestión de asuntos comerciales; asistencia administrativa comercial; trabajo clerical; servicio de asesores profesionales en asuntos comerciales y asesoramiento en organización y asuntos comerciales; servicios de asesores en gestión comercial de empresas; investigación de mercado; investigación de mercado; pronósticos económicos; servicios de procesamiento de datos administrativos; recopilación de datos económicos y comerciales en un archivo central en nombre de personas jurídicas públicas o privadas; compilación de estadísticas económicas y comerciales; experiencia en negocios; servicios de adquisición para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); servicios minoristas o mayoristas de petróleo crudo o refinado, aceites, lubricantes (aceites, grasas), combustibles, diésel, gases combustibles, gas líquido, gasolina (combustibles), queroseno, materiales de iluminación, nafta, betún, asfalto, aditivos químicos para el tratamiento de combustibles; servicios de venta minorista de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y productos de tabaco, accesorios para fumar, cigarrillos electrónicos, líquidos electrónicos, detergentes y suavizantes, jabón, productos de limpieza, ambientadores, insecticidas, bolsas y envolturas, alimentos para mascotas y accesorios para mascotas, productos para el cuidado de la salud y la belleza, baterías, películas para cámaras, cintas de video, útiles escolares y de oficina, equipos recreativos, tarjetas comerciales, gafas de sol, herramientas, flores, sal suavizante, carbón y troncos, herramientas y equipos para césped y jardinería, hielo cofre, teléfonos celulares, buscapersonas, accesorios para computadoras y teléfonos celulares, botellas de propano, publicaciones en papel, periódicos, revistas, libros, cómics, mapas, productos automotrices, aceite de motor, anticongelante, líquidos de frenos, tarjetas de rascar para jugar juegos de lotería, tarjetas prepagas y tarjetas de telecomunicaciones prepagas; servicios de fotocopias; ninguno de los servicios mencionados se refiere al campo de los deportes, artículos deportivos, ropa deportiva o ropa casual
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2020
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

- [1] Solicitud: 2019-052664
- [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
- [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
- [4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: 733386
- [5.1] Fecha: 27/06/2019
- [5.2] País de Origen: SUIZA
- [5.3] Código País: CH
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO DE PUMA



- [7] Clase Internacional: 39
- [8] Protege y distingue:

- Almacenamiento, distribución y transporte de petróleo crudo y refinado, aceites crudos, aceite diésel, aceite combustible, aceite de motor, aceites lubricantes, aceite de ricino para fines industriales, lubricantes, lubricantes industriales, lubricantes automotrices, lubricantes para vehículos automotores, lubricantes para motores de aviones, todos lubricantes, combustibles, combustible para iluminación, combustible diésel, combustible biodiesel, gasolina, queroseno, gas combustible, gas licuado de petróleo, gas natural licuado, éter de petróleo, nafta, nafta de carbón, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas y aditivos no químicos de gasolina.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

- [1] Solicitud: 2019-052674
- [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
- [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
- [4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: 733689
- [5.1] Fecha: 27/06/2019
- [5.2] País de Origen: SUIZA
- [5.3] Código País: CH
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PUMA

PUMA

- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:
Publicidad; servicios promocionales; gestión de asuntos comerciales; asistencia administrativa comercial; trabajo clerical; servicio de asesores profesionales en asuntos comerciales y asesoramiento en organización y asuntos comerciales; servicios de asesores en gestión comercial de empresas; investigación de mercado; investigación de mercado; pronósticos económicos; servicios de procesamiento de datos administrativos; recopilación de datos económicos y comerciales en un archivo central en nombre de personas jurídicas públicas o privadas; compilación de estadísticas económicas y comerciales; experiencia en negocios; servicios de adquisición para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); servicios minoristas o mayoristas de petróleo crudo o refinado, aceites, lubricantes (aceites, grasas), combustibles, diésel, gases combustibles, gas líquido, gasolina (combustibles), queroseno, materiales de iluminación, nafta, betún, asfalto, aditivos químicos para el tratamiento de combustibles; servicios de venta minorista de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y productos de tabaco, accesorios para fumar, cigarrillos electrónicos, líquidos electrónicos, detergentes y suavizantes, jabón, productos de limpieza, ambientadores, insecticidas, bolsas y envolturas, alimentos para mascotas y accesorios para mascotas, productos para el cuidado de la salud y la belleza, baterías, películas para cámaras, cintas de video, útiles escolares y de oficina, equipos recreativos, tarjetas comerciales, gafas de sol, herramientas, flores, sal suavizante, carbón y troncos, herramientas y equipos para césped y jardinería, hielo cofre, teléfonos celulares, buscapersonas, accesorios para computadoras y teléfonos celulares, botellas de propano, publicaciones en papel, periódicos, revistas, libros, cómics, mapas, productos automotrices, aceite de motor, anticongelante, líquidos de frenos, tarjetas de rascar para jugar juegos de lotería, tarjetas prepagas y tarjetas de telecomunicaciones prepagas; servicios de fotocopias; ninguno de los servicios mencionados se refiere al campo de los deportes, artículos deportivos, ropa deportiva o ropa casual
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

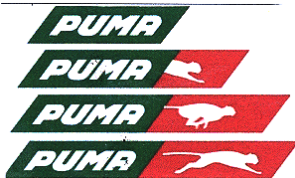
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2020
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 15197-2020
 2/ Fecha de presentación: 04-2020
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 737666
 5.1/ Fecha: 18/10/2019
 5.2/ País de Origen: Suiza
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE UN PUMA EN MOVIMIENTO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Publicaciones electrónicas descargables; software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y de escritorio para la gestión del suministro de estaciones de servicio y el comercio de productos derivados del petróleo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

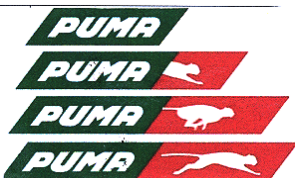
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 15199-2020
 2/ Fecha de presentación: 04-2020
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 737666
 5.1/ Fecha: 18/10/2019
 5.2/ País de Origen: Suiza
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE UN PUMA EN MOVIMIENTO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de hotel, restaurante y cafetería; suministro de alimentos y bebidas en restaurantes y bares dentro de las instalaciones de una estación de servicios; restaurantes con servicios a domicilio.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 52669/19
 2/ Fecha de presentación: 23/12/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 733689
 5.1/ Fecha: 27 junio, 2019
 5.2/ País de Origen: Suiza
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Publicaciones electrónicas descargables; software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y de escritorio para la administración del suministro en estaciones de servicio y el comercio de productos derivados del petróleo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 52672/19
 2/ Fecha de presentación: 23/12/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 733689
 5.1/ Fecha: 27 junio, 2019
 5.2/ País de Origen: Suiza
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de hotel, restaurante y cafetería; suministro de alimentos y bebidas en restaurantes y bares dentro de las instalaciones de una estación de servicio; restaurantes con servicio a domicilio.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 15188-2020
 2/ Fecha de presentación: 04-2020
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACAVA LIMITED.
 4.1/ Domicilio: 167 MERCHANTS STREET, VALLETA VLT 1174, MALTA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIVERSIÓN CON PROPÓSITO VERDE

**DIVERSIÓN CON
 PROPÓSITO
 VERDE**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juarez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020
 12/ Reservas: Se usará con la marca "AJE GRUNN"; 2019-50190

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 15189-2020
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2020
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACAVA LIMITED.
 4.1/ Domicilio: 167 MERCHANTS STREET, VALLETA VLT 1174, MALTA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CERVEZAS GRUNN: LIBERTAD PARA ELEGIR

**CERVEZAS
 GRUNN:
 LIBERTAD PARA
 ELEGIR**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juarez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2020
 12/ Reservas: Se usará con la marca Aje Grunn el 32.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 40497/19
 2/ Fecha de presentación: 25/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DERMADOCTOR LLC.
 4.1/ Domicilio: 1901 McGee Street, Kansas City, MO 64108.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado de la piel, a saber, preparaciones para el cuidado no medicinales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/6/2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZBETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

1/ Solicitud: 9253-2020
 2/ Fecha de presentación: 25-2-2020
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Armstrong Laboratorios de México, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida Periférico Sur, 3311, Código Postal 1618, colonia Ejidos de Tepepan, Ciudad de México, República Mexicana.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TESIFLEX

TESIFLEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 "Suplementos alimenticios, medicamentos de consumo humano y uso animal indicados para el tratamiento y fortalecimiento de las articulaciones, cartílagos, uñas y cabello, para la prevención y tratamiento de la osteoporosis, el cuidado de tendones y ligamentos".
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/8/2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZBETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 O., 9 y 23 N. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-008329
 [2] Fecha de presentación: 19/02/2020
 [3] Solicitud de Registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNIDOS POR LA SALUD

UNIDOS POR LA SALUD

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de consumidores; compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios; demostración de productos, distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras], publicidad por correo directo/difusión de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; distribución de muestras; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista y mayorista; publicación de textos publicitarios; suministro de información comercial por sitios web; servicios de venta minorista y mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2020
 [12] Reservas: La Señal de Propaganda será vinculada a la marca "UNISALUD Y DISEÑO" con expediente No. 2020-8328.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-017927
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNIPHARM LA OPCION DE BIENESTAR Y DISEÑO DE UP



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias

- dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2020
 [12] Reservas: Señal de Propaganda será usada con la marca "UNIPHARM" Registro 129071, tomo 415, folio 121.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-017922
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUMINOVA PHARMA GROUP LA OPCION DE CONFIANZA Y DISEÑO DE LN



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; comercialización de productos farmacéuticos; promoción de productos; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de consumidores; demostración de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios o insumos para uso en animales; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras] / publicidad por correo directo; distribución de muestras de productos farmacéuticos medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios o insumos para uso en animales; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su compra y venta al por mayor y menor; suministro de información comercial por sitios web; servicios de venta minorista y mayorista de productos farmacéuticos, medicamentos, suministros médicos, productos dietéticos, productos dermocosméticos y cosméticos, productos alimenticios, suplementos alimenticios, bebidas energizantes y nutritivas, así como medicamentos veterinarios o insumos para uso en animales; servicios de importación y exportación; servicios de asesoramiento de empresas sobre la fabricación de productos y medicinas en general; compra, venta, representación e importación de medicamentos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2020
 [12] Reservas: La Señal de Propaganda solicitada se vinculará con la marca "LUMINOVA" expediente 2019-27258.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 7583/20
 2/ Fecha de presentación: 14/febrero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TUBEX, S.A.
 4.1/ Domicilio: Final avenida Petapa, San Miguel Petapa, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUBEX

TUBEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2020

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 8329/20
 2/ Fecha de presentación: 19/febrero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDWELL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; reparto de mercancía; distribución [reparto] de productos, a saber, distribución de productos farmacéuticos, medicamentos y productos veterinarios, insumos médicos, alimentos, cosméticos, demo-cosméticos y nutracéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 15113-2020
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2020
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, República de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNINOVA

UNINOVA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 15624/2020
 2/ Fecha de presentación: 07-05-2020
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, República de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUMICOV

LUMICOV

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 51717/19
 2/ Fecha de presentación: 17/Diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, República de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COBALDAMIN

COBALDAMIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos veterinarios.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 51720/19
 2/ Fecha de presentación: 17/Diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, República de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIFUNGUIN

UNIFUNGUIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos veterinarios.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 51718/19
 2/ Fecha de presentación: 17/Diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, República de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PECTINOVA

PECTINOVA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos veterinarios.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 19409/20
 2/ Fecha de presentación: 07/Julio/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NeWAY CAPITAL, LLC.
 4.1/ Domicilio: 1875 Connecticut Ave. NW, 10th Floor, Washington, DC 20009, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IKIGAI

IKIGAI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 19408/20
 2/ Fecha de presentación: 07/Julio/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NeWAY CAPITAL, LLC.
 4.1/ Domicilio: 1875 Connecticut Ave. NW, 10th Floor, Washington, DC 20009, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IKIGAI

IKIGAI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de hospedaje, hospedaje temporal, casas de vacaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 No. 35,438 La Gaceta

1/ Solicitud: 12066/20
2/ Fecha de presentación: 12/Marzo/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS INC.
4.1/ Domicilio: Torre BICSA Financial Center, Piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNO SILMAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Asfalto, mezclas de y para asfalto y pavimentos de asfalto.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 12057/20

2/ Fecha de presentación: 12/Marzo/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS INC.

4.1/ Domicilio: Torre BICSA Financial Center, Piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRONTO CAFE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/08/2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-015127

[2] Fecha de presentación: 27/04/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HONDURAS PROSPERA LLC.

[4.1] Domicilio: 1875 Connecticut Ave Nw, 1 Oth Floor, Washington, DC 20009, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRÓSPERA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 45

[8] Protege y distingue:

Servicios legales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 12058/20

2/ Fecha de presentación: 12/Marzo/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS INC.

4.1/ Domicilio: Torre BICSA Financial Center, Piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAFE PRONTO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/8/2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.

1/ Solicitud: 12062/20

2/ Fecha de presentación: 12/Marzo/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS INC.

4.1/ Domicilio: Torre BICSA Financial Center, Piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNO-PHALTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

No se reclama protección sobre las palabras "asfaltos modificados".

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Asfalto, mezclas de asfalto y pavimentos de asfalto; y asfalto betún de carreteras.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/8/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registrador de la Propiedad Industrial

6, 23 N. y 8 D. 2020.